

Invitación Consecutivo No.:

ILG 46

De: (Año)

2014

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA		
			(RUTH ELIETH MENDIVELSO PATIÑO)		
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la Oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE RECHAZO (Marcar X) / (Marcar X y detallar causal de rechazo)	x		
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE RECHAZO (Marcar X) / (Marcar X y detallar causal de rechazo)	x		
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurra en causal de rechazo.	CUMPLE RECHAZO (Marcar X) / (Marcar X y detallar causal de rechazo)	x		
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/ RECHAZO			
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un oferente)	Experiencia adicional:	Se asignarán 100 al oferente que presente mayor experiencia relacionada acreditada. El resto de oferentes se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres simple.	X		
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	(100) puntos		

ANTECEDENTES:

1. El día el 11 de MARZO de 2014, se realizó la invitación pública para prestar servicios profesionales como Ingeniera Geologa
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 17 de MARZO de 2014 a las 03:00 p.m
3. A la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes: RUTH ELIETH MENDIVELSO PATIÑO
4. Se publicó el informe preliminar el día 18 de Marzo del 2014 y no se presentaron observaciones.

CONCLUSIÓN: El proponente seleccionado es Ruth Elieth Mendivelso Patiño, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: 20 de Marzo de 2014



CARLOS ALBERTO ESCOBAR CHALARCA

Firma



CARLOS ALBERTO ESCOBAR CHALARCA

Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador deberá dejar constancia en la conclusión de este informe de evaluación respecto a si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia en este formato, del criterio aplicado y de su resultado final
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.